

8.579

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a la Función Ejecutiva a transferir en carácter de donación, a favor de la Municipalidad del departamento Capital, un inmueble ubicado en el Barrio Alta Rioja, el que responde a las siguientes características:

MATRÍCULA CATASTRAL: Circunscripción I - Sección G - Manzana 353; Parcela "aa".

MEDIDAS Y LINDEROS: **Norte:** 16,36 m. + 5,66 m.+ 5,76 m. + 5,72 m. + 99,82 m. + 8,12 m. + 8,12 m. + 9,5 m., linda con Avenida Rivadavia.

Sur: 119,16 m. linda con calle Aspirante García.

Este: 55,80 m. linda con calle Cádiz.

Oeste: 85,31 m. + 29,89 m. linda con calle Málaga.

SUPERFICIE: 1 Ha. 978, 54 m².-

ARTÍCULO 2°.- El lote de terreno donado por el artículo anterior, será destinado a la construcción de un Polideportivo.-

ARTÍCULO 3°.- Por Escribanía General de Gobierno se confeccionará la escritura traslativa de dominio a favor de la Municipalidad de La Rioja.-

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 124º Período Legislativo, a diez días del mes de setiembre del año dos mil nueve. Proyecto presentado por el diputado **RAMÓN NICOLÁS VERA.-**

L E Y Nº 8.579.-

FIRMADO:

**ÁNGEL NICOLÁS PÁEZ - VICEPRESIDENTE 2º - CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAÚL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO